

Nº y año del exped. 252/22-FIOT

Referencia

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 15 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto derivado de la modificación del contrato, por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de la obra de “Construcción de las Instalaciones y Arquitectura de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga. Tramo: Guadalmedina – Atarazanas”.

PROPUESTA

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto derivado de la modificación del contrato, por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de la obra de “Construcción de las instalaciones y arquitectura de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga. Tramo: Guadalmedina – Atarazanas” conforme al proyecto modificado n.º 1, hasta un importe de OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.764.888,62 euros), IVA excluido.

La propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 15 de marzo de 2022

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

Con fecha 21 de diciembre de 2004, el Consejo de Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, acordó atribuir al Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, ahora Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, determinadas competencias en relación al ferrocarril metropolitano de Málaga y, en particular, su subrogación en la posición jurídica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el contrato de concesión de las Líneas 1 y 2 del ferrocarril metropolitano de Málaga, suscrito el 2 de diciembre de 2004, estableciéndose en el tercer párrafo del punto 1 del apartado primero del citado Acuerdo, en la redacción dada por el Acuerdo de 15 de marzo de 2005, del Consejo de Gobierno, las condiciones económicas y presupuestarias de dicha subrogación.

El 24 de julio de 2019 se resuelve por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra de referencia por un importe de 27.845.245,89 euros y con un valor estimado de 33.414.295,07 euros, ambos importes en ejecución por contrata (IVA excluido), una vez acordado por el Consejo de Gobierno, en su sesión de 23 de julio de 2019, la autorización del gasto y la celebración del contrato de obra por la Agencia. El 9 de marzo de 2020 se resuelve la adjudicación del citado contrato a la UTE ACCIONA/SANDO por un importe de 20.584.520,00 euros (I.V.A excluido) y un plazo de 20 meses, procediéndose el 28 de julio de 2020 a la firma del acta de replanteo y a la firma de la orden de inicio con fecha 29 de julio de 2020.

Con fecha 15 de julio de 2021 el director de las obras y gerente del contrato formula propuesta técnica motivada para la redacción del proyecto modificado nº1 del contrato: "Construcción de las instalaciones y arquitectura de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga. Tramo: Guadalmedina – Atarazanas".

El Consejo Consultivo de Andalucía ha dictaminado favorablemente de manera íntegra la propuesta de modificación del contrato, tras la emisión de un informe complementario por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

La tramitación de este expediente implica un gasto total de 8.764.888,62 € euros, IVA excluido, con un incremento de plazo de ejecución de los trabajos de 2 meses, dentro de la siguiente anualidad:

2022
8.764.888,62 €

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

- Acuerdo de inicio.
- Memoria justificativa e informe técnico complementario.
- Memoria económica.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Documento contable AD.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 10 de marzo de 2022
El Funcionario Instructor de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Fdo.: Pedro Hidalgo Serrano

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 10 de marzo de 2022
El Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Fdo.: Julio Jesús Caballero Sánchez